

Dr. Yannick R. A. Nordin Servin, en mi carácter de Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco y de conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 3 y 13 inciso B) de la Ley General de Salud; artículo 1, 156 numeral 1 y 158 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco; los artículos 7 fracciones V, VI y XIX y 14 del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, así como el punto Segundo, Tercero y Quinto del Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo que Crea el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, en atención al Oficio CGEDS/444/2022, signado por la Mtra. Norma Alicia Díaz Ramírez, Encargada de Despacho de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con base al acuerdo de fecha 22 de julio de 2022, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 28 de julio de 2022, número 45, sección IV, vigente del 27 de julio al 02 de agosto de 2022; en el que valida la propuesta del **Plan Institucional del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco**, emito el siguiente:

**PLAN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN JALISCO.**

# Plan Institucional

## Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco



**CEPAJ**

Consejo Estatal para la  
Prevención de Accidentes





# Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018 - 2024 • VISIÓN 2030

---

Plan Institucional del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco

Lago Tequesquitengo No. 2600 Colonia Lagos del Country C.P. 45177 Zapopan, Jalisco, México.

**Citación:** Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (2022). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

**Disponible en:** <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

## Contenido

I.	Introducción .....	5
II.	Marco Jurídico .....	9
III.	Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	13
	Misión Institucional.....	13
	Visión Institucional.....	13
	Valores institucionales.....	13
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	15
IV.	Diagnóstico de la organización.....	18
	Análisis administrativo.....	18
V.	Apartado estratégico .....	24
	Objetivos institucionales.....	24
	Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	24
VI.	Alineación de programas presupuestales a objetivos institucionales .....	29
VII.	Bibliografía .....	31
VIII.	Directorio.....	33



# I. Introducción



## I. Introducción

México atraviesa una marcada transición poblacional y epidemiológica, la cual ha impactado de forma importante el perfil de la salud de la población. Muestra de ello es la epidemia de las enfermedades no transmisibles, las cuales han ascendido a los primeros sitios de morbilidad y mortalidad. Por otra parte, las enfermedades transmisibles siguen presentes acentuando la inequidad social.

Lo anterior constituye un importante reto para todas las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, por lo que se requiere sumar esfuerzos para que la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades graviten en la reducción de la carga de enfermedad y contribuya a mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

La promoción de la salud y la prevención de enfermedades constituyen el eje fundamental de la salud pública, por ello, son componentes esenciales del modelo de atención a la salud en México. Un elemento sustantivo de la promoción de la salud es su carácter anticipatorio, el cual busca atender, no a la enfermedad directamente, sino a los determinantes sociales de la salud. Se trata de crear y fortalecer determinantes positivos y delimitar o eliminar los negativos.

Las lesiones accidentales son consideradas como un problema de salud pública a nivel mundial. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente 5,8 millones de personas mueren cada año por estas causas, representando cerca de 10% del total de muertes que se registran en el mundo.

Son las principales causas de defunción en los grupos de edad más jóvenes y, en consecuencia, tienen un alto impacto en términos de Años de Vida Potencial Perdidos (AVPP).

En México, las lesiones accidentales son también un importante problema de salud pública. Anualmente un alto número de personas sufre lesiones accidentales y fallece o sufre discapacidad permanente.<sup>7</sup> Esto representa una fuerte carga para la salud del país, pues un número elevado de años de vida saludable se pierden como resultado de este problema de salud. Las lesiones accidentales afectan de forma diferenciada a niños, adolescentes y adultos mayores y el género, así como el estatus socioeconómico, agrava aún más la vulnerabilidad de estos grupos.

El objetivo de Prevención Accidentes

1. Recolectar, analizar, georreferenciar y publicar datos estadísticos de accidentes para poder generar políticas en el tema.
2. Contribuir a la disminución del porcentaje de la tasa de mortalidad de accidentes viales en el estado de Jalisco.

Con la llegada del Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU) al Consejo en 1998, este adquiere mayor presupuesto e incrementa su personal. En el año 2000, el exGobernador del Estado Francisco Ramírez Acuña inaugura las nuevas instalaciones del CEPAJ separadas a la Secretaría de Salud Jalisco y con ello se logra una interdependencia.

A partir de marzo de 2013, comenzó el crecimiento del SAMU con la implementación de programas con la Aero Transportación Vital de Emergencias (AVE), el Puesto Médico Avanzado (PMA), entre otros.

En diciembre de 2018, con la llegada de la administración estatal 2018-2024, el

SAMU recibe un helicóptero medicalizado para fortalecer el Programa de Atención Prehospitalaria.

A finales del 2019, el SAMU comienza los festejos de los primeros 20 años de operación recibiendo reconocimientos de figuras públicas e inclusive del congreso del estado de Jalisco.

En el 2020 se fortaleció la Red de Ambulancias del SAMU de Jalisco con la adquisición de 144 de Urgencias Básicas y 13 UTIM, las cuales fueron distribuidas a Municipios y Establecimientos Sanitarios de la SSJ: Hospitales Regionales, Nosocomios de Primer Contacto, Unidades Materno Infantil y Centros de Salud.

El objetivo del Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU):

Impulsar de manera efectiva dentro y fuera al Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU) en el estado, mediante la coordinación interinstitucional y la implementación de proyectos.

Así mismo al informarse el primer caso de SARS-CoV-2 en México como parte de las acciones iniciales de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) se instauró el Centro de Contención de Crisis (Call Center) el cual funciona las 24 horas de los siete días a la semana y es coordinado por el SAMU de Jalisco.

Dr. Yannick R. A. Nordin Servin

Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco.

Sistema de Atención Médica de Urgencias SAMU



## II. Marco jurídico



## II. Marco Jurídico

El artículo 4º, párrafo IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, establece que: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.”, mismo que además se reitera en el numeral 4, apartado B, fracción III de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*. Al respecto, el derecho a la salud tiene una proyección individual o personal, así como pública o social. En el ámbito individual el derecho se traduce en la obtención de un determinado beneficio general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que deriva otro derecho humano, consistente en el derecho a la integridad físico-psicológica.

De ahí, que resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual un adecuado estado de salud y bienestar. Por otro lado, la faceta social o pública, consiste en el deber del Estado, de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud.

### *Ley de Salud del Estado de Jalisco*

#### Capítulo III Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes

#### Sección Tercera de los Accidentes

Artículo 57.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por accidente el hecho súbito que ocasione daños a la salud y que se produzca por la concurrencia de factores potencialmente prevenibles.

Artículo 58.- Las acciones en materia de prevención y control de accidentes comprenden:

- I. El conocimiento de las causas más usuales que generan accidentes;
- II. La adopción de medidas para prevenir accidentes;
- III. El desarrollo de la investigación para la prevención de los mismos;
- IV. El fomento dentro de los programas de educación para la salud, de la orientación a la población para la prevención de accidentes;
- V. La atención de los padecimientos que se produzcan como consecuencia de ellos; y
- VI. La promoción de la participación de la comunidad en la prevención de accidentes.

Artículo 59.- El Gobierno del Estado promoverá la colaboración de las instituciones de los sectores públicos, social y privado en el Estado, para establecer y desarrollar el Plan Estatal de Prevención y Control de Accidentes, comprendiendo la prevención de accidentes:

- I. En el hogar y en la escuela;
- II. En el trabajo; y
- III. De tránsito.

Para la mayor eficacia de las acciones preventivas y de control de accidentes, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud Jalisco, se integra el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, del que forman parte representantes de los sectores público social y privado. Dicho Consejo se coordinará con el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, dentro del marco de los sistemas nacional y

estatal de salud.

#### Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. Publicado: Diario Oficial de la Federación

#### Acuerdos

Acuerdo de coordinación con el Ejecutivo del Estado de Jalisco, para la creación del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en el año 1990, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

#### Convenio

Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Atención Médica de Urgencias en Jalisco (SAMU) 1999.



### **III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal**



## **III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal**

### **Misión Institucional**

Somos un Consejo Técnico de la Secretaría de Salud Jalisco, que coordinamos estrategias de prevención de accidentes y de atención de urgencias médicas, de manera interinstitucional e intersectorial, en el Estado para preservar y mejorar la salud de la población con valores: compromiso, profesionalismo, responsabilidad, respeto y valor por la vida.

### **Visión Institucional**

El Consejo Técnico de la Secretaría de Salud Jalisco es rector en materia de prevención de accidentes y atención de urgencias médicas, reconocido a nivel estatal y nacional por fortalecer las directrices interinstitucionales e intersectoriales.

### **Valores institucionales**

#### **Calidad**

Se refiere al logro de la satisfacción del cliente, la mejora continua y eficiencia de los procesos internos y externos de la institución.

#### **Eficiencia:**

Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos emanados del PED, asegurando que la relación costos-beneficios sea positiva.

**Compromiso.**

Obligación o acuerdo que tiene un ser humano con otros ante un hecho o situación, que debe cumplirse por la persona que lo tiene y lo tomó.

**Equidad**

Es el cultivo o utilización de las habilidades técnicas y disciplinas que posee cada miembro de la organización, y que al valerse y aprovecharse de ellas cumple con el objetivo trazado.

**Responsabilidad.**

Es la capacidad que existe en todo sujeto activo de derecho, para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

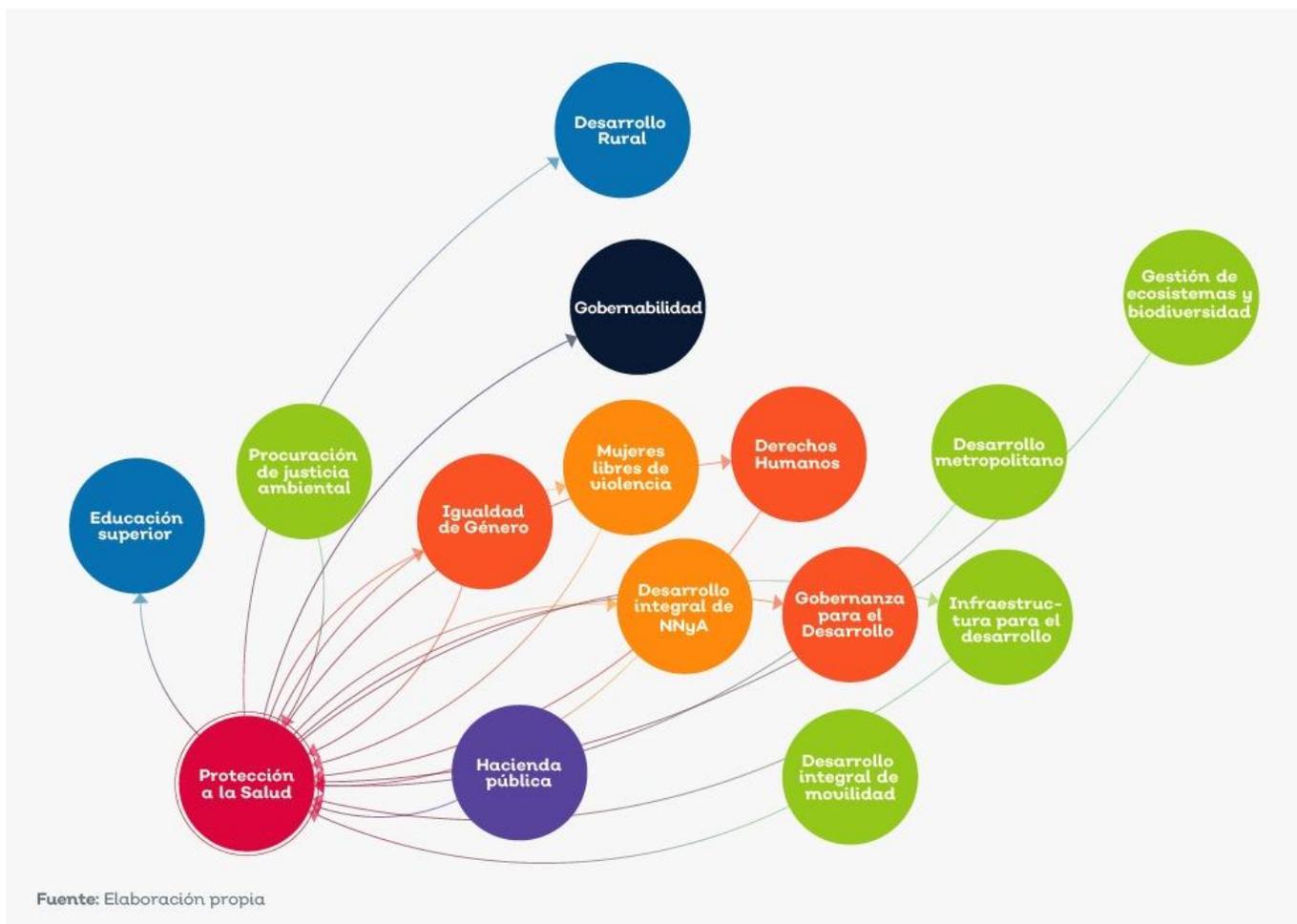
**Vocación de servicio:**

Vocación para servir a los demás para lograr un desarrollo pleno equilibrado y no servirse de los demás para lograr un desarrollo personal.

# Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

Componente del Plan Institucional	Misión institucional	Visión institucional
<b>Objetivo de Gobernanza</b>	Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales. Impulsando capacidades de las personas y sus comunidades reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID-19.	
<b>Objetivo sectorial</b>	Proteger y mejorar en el estado la salud de toda la población con la participación de las y los jaliscienses.	
<b>Resultados específicos</b>	<p>Se incrementa la capacidad de conducción y coordinación de la Secretaria de Salud dentro y fuera del sector.</p> <p>Se atiende la demanda en salud debida a emergencias y desastres, mediante despliegue de medidas de prevención, promoción, vacunación, participación social-ciudadana, atención médica y asignación extraordinaria, de recursos, dichas medidas controlan los casos por COVID-19 como enfermedad emergente, reduciendo la presión al sistema de salud y a la sociedad en su conjunto.</p>	
<b>Estrategias</b>	<p>Consolidación del Consejo Estatal de Salud, Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica, Comité Estatal de Prevención de la Muerte Materna e Infantil, Consejo Estatal para la Prevención Integral y Combate de la Obesidad, y Sobrepeso y Trastornos de la Conducta Alimentaria, CEPAJ, CECAJ, CETOT, COESIDA y otras instancias organizativas del sector salud. Reingeniería organizacional, jurídica y financiera de las instituciones del sector salud. Impulso de un federalismo cooperativo en salud</p> <p>Refuerzo de los sistemas oficiales de información y de evaluación del desempeño en salud.</p>	
<b>Indicador PEGD</b>	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud	
<b>Objetivos del Desarrollo Sostenible</b>	Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.	

## Mapa Sistémico





## IV. Diagnóstico de la organización



## IV. Diagnóstico de la organización

### Radiografía institucional por temas estratégicos

En el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco :

- Políticas públicas en la población Jalisciense para la toma de decisiones para la disminución de accidentes.
- Prevención de accidentes en niñas, niños, mujeres y hombres mediante la promoción y prevención en grupos vulnerables así como acciones para la disminución de riesgos y accidentes.
- Trabajo intersectorial con sociedad civil, académicos, instituciones en el Estado, comprometidos con la prevención de accidentes.

En el Sistema de Atención Médica de Urgencias (S.A.M.U.):

- Coordinación interinstitucional para el Sistema de Atención Médica de Urgencias.
- Atención especializada con traslados aeromédicos en lugares lejanos de la entidad.
- Atención especializada mediante la regulación médica para una atención oportuna y de calidad ante a emergencia médica
- Capacitación a profesionales de la salud para la una atención médica de calidad

### Análisis administrativo

El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco (CEPAJ) está conformado por nueve servidores públicos de confianza:

Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco (1 persona)

Coordinación de Planeación (1 persona)

Coordinación de Administrativa (1 persona)

Coordinación de Operativa (1 persona)

Coordinación de Sistema de Atención Médica de Urgencias(SAMU)(1 persona)

Jefatura de Vinculación (1 persona)

Jefatura de Desarrollo institucional (1 persona)

Jefatura de Contabilidad (1 persona)

Jefatura de Investigación y epidemiología (1 persona)

Y 31 servidores públicos:

Médicos reguladores del Sistema de Atención Médica de Urgencias(SAMU) (10 médicos reguladores)

Técnicos en Urgencias Sistema de Atención Médica de Urgencias(SAMU) (8 técnicos en urgencias médicas)

Auxiliares administrativos (13 personas)

Además, se cuenta con el apoyo de personal comisionado por la O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y de prestadores de servicios.

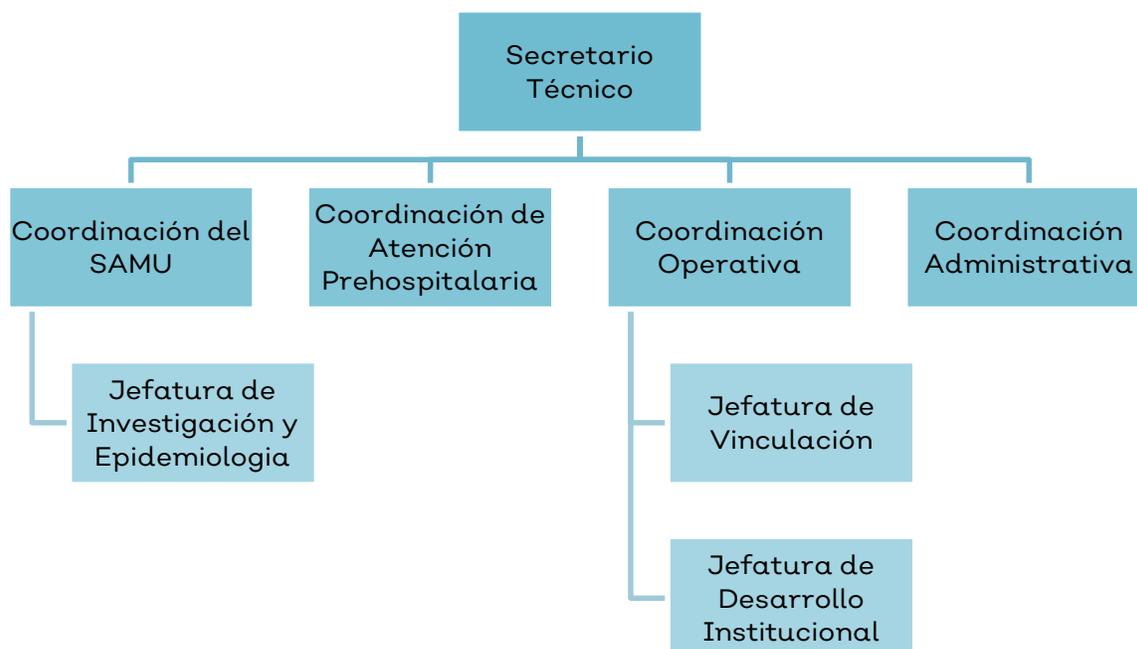
Es importante mencionar que son 7 personas comisionadas con perfil de médicos, enfermeros y paramédicos, así como 10 prestadores de servicios técnicos que fungen como despachadores de ambulancias, los cuales, en el primer caso, se encuentran supeditados al recurso que autorice la federación para la continuidad de sus contratos, mientras que los despachadores laboran como prestadores de servicios.

Con los 18 trabajadores operativos de base más los prestadores de servicios técnicos y los comisionados, actualmente se cubre el despacho de ambulancias, la regulación de pacientes graves a través del Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM), la atención de pacientes graves tanto vía terrestre como aérea y las contingencias (huracanes, eventos con múltiples víctimas, incendios, temblores, etcétera), las 24 horas los 365 días del año.

Cabe recalcar que, aunque la Atención de Urgencias Médicas es especializada y de calidad, el personal resulta insuficiente para cubrir la gran demanda, por lo que una de las debilidades a superar es la ampliación de la plantilla.

A partir del mes de julio de 2020, se cuenta con personal de contratación temporal el cual brinda apoyo en el traslado de pacientes graves, especialmente por COVID-19, son: 9 médicos, 6 paramédicos, 5 enfermeras y 4 trabajadores sociales.

### Organigrama del CEPAJ:



## Recursos financieros

El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes cuenta con 2 programas para la asignación de recursos:

No	Programa	Recurso asignado
1	Prevención de Riesgos y Lesiones (171)	\$ 1179,700.00
2	Atención Prehospitalaria especializada (172)	\$23'588,180.00 (El capítulo 1000 quedó integrado en este programa)
<b>Total de programas</b>		<b>\$24767,880.00</b>

## Transparencia y rendición de cuentas

El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco (CEPAJ) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, actualmente el mecanismo para la atención de las solicitudes de información es a través de la plataforma Nacional de Transparencia o INFOMEX en donde se reciben las solicitudes y se les da seguimiento en los tiempos establecidos.

Además, para dar acceso a la información que genera este sujeto obligado, contamos con el portal de transparencia:

[https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/133](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/133)

## Identificación de problemas y oportunidades institucionales

<p><b><u>Fortalezas</u></b></p> <p>Políticas públicas (leyes convenios) estatales para la prevención de accidentes.</p> <p>Trabajo intersectorial con sociedad civil, académicos, instituciones en el Estado, comprometidos con la prevención de accidentes.</p> <p>Investigaciones realizadas en prevención de riesgos.</p> <p>Atención especializada en situación de emergencia médica (traslados aeromédicos).</p>	<p><b><u>Debilidades</u></b></p> <p>Falta de personal operativo para la Prevención de Accidentes (promotores, capacitadores).</p> <p>Falta de personal operativo en el Sistema de Atención Médica de Urgencias (médicos, enfermeros, paramédicos).</p> <p>Falta de equipo e insumos para una atención especializada por parte del Sistema de Atención Médica de Urgencias.</p> <p>Falta de capacitación a toda la población en el tema de prevención de accidentes.</p>
<p><b><u>Oportunidades</u></b></p> <p>Coordinación interinstitucional para el Sistema de Atención Médica de Urgencias.</p> <p>Atención especializada con traslados aeromédicos en lugares lejanos de la entidad.</p> <p>Sensibilización a la población en el tema de prevención de accidentes.</p> <p>Amplia colaboración con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones para la prevención de accidentes</p>	<p><b><u>Amenazas</u></b></p> <p>Continuidad en la contratación de personal operativo en el Sistema de Atención Médica de Urgencias (médicos, enfermería, paramédicos), ya que son contratos temporales de la Secretaría de Salud Jalisco.</p> <p>Al no contar con personal operativo como son médicos, personal de enfermería y paramédicos suficientes no se llevarán a cabo las atenciones médicas de emergencia por parte del SAMU</p> <p>Aspectos económicos para la continuidad de programas establecidos (presupuestos públicos reducidos).</p> <p>Falta de apoyo por parte de las autoridades de los programas preventivos y de atención médica.</p>



# V. Apartado estratégico



## V. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales

Contribuir a la coordinación integral en la prevención de accidentes y sus consecuencias, mediante de diversos actores sociales y dependencias gubernamentales, para coadyuvar a la consolidación de y funcionamiento en la detección de factores de riesgo en los diferentes sitios de ocurrencia y la evaluación de la política pública en la materia.

Impulsar de manera efectiva dentro y fuera al Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU) en el estado, mediante la coordinación interinstitucional y la implementación de proyectos.

### Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco

Mantener a la prevención de accidentes como una política pública estatal en conjunto dependencias gubernamentales, sociedad y empresas privadas.

No	Acciones	Resultados
1	Revisión a la legislación en materia de Prevención de accidentes	Propuesta legislativa en materia de prevención de accidentes.
2	Decisiones oportunas tomadas para el funcionamiento eficaz del observatorio de lesiones.	Trabajo interinstitucional para la toma de decisiones.
3	Gestión para la comunicación en materia de prevención de accidentes, difundida a los jaliscienses.	Gestión del recurso en el proceso de comunicación en prevención de riesgos y lesiones.
4	Contribuir y garantizar la promoción de adopción de conductas seguras, para la prevención de accidentes en el Estado de Jalisco.	Fortalecimiento de conocimientos en materia de prevención de hogar, vía pública, escuela y trabajo.

**1. Revisión a la legislación en materia de Prevención de accidentes**

No	Actividades	Resultados
1.1	Análisis de la Información para una propuesta legislativa en prevención de riesgo y lesiones	Información estadística para la prevención de riesgos y lesiones.
1.2	Mesas de trabajo con el tema de prevención de riesgo y lesiones	Propuesta en materia de políticas públicas para la prevención de riesgos y lesiones.
1.3	Foros legislativos con el tema de prevención de riesgo y lesiones	Foros en materia de políticas públicas para la prevención de riesgos y lesiones.

**2. Decisiones oportunas tomadas para el funcionamiento eficaz del observatorio de lesiones**

No	Actividades	Resultados
2.1	Análisis de la información de la mortalidad de accidentes y lesiones	Propuesta legislativa en materia de prevención de accidentes.
2.2	Identificación de riesgos en grupos vulnerables en grupos vulnerables	Levantamiento de información de riesgos en grupos vulnerables
2.3	Trabajo intersectorial del Observatorio de Lesiones.	Trabajo Intersectorial del Observatorio de Lesiones con instituciones participantes.

**3. Gestión para la comunicación en materia de prevención de accidentes, difundida a los jaliscienses**

No	Actividades	Resultados
3.1	Campañas de comunicación en materia de prevención de accidentes	Campaña de prevención de accidentes (redes sociales).
3.2	Organización de eventos de prevención de accidentes	Evento de prevención de accidentes
3.3	Campañas de comunicación en periodos vacacionales.	Campaña de comunicación en periodos vacacionales
3.4	Campañas de comunicación en periodos vacacionales.	Homologación de la imagen institucional

**4. Gestión para la comunicación en materia de prevención de accidentes, difundida a los jaliscienses**

No	Actividades	Resultados
4.1	Coordinación intersectorial y participación en operativos de alcoholimetría	Coordinación municipal para la aplicación de la alcoholimetría
4.2	Coordinación intersectorial y participación en auditorías en seguridad vial.	Coordinación intersectorial para la implementación de las auditorías en seguridad vial
4.3	Coordinación intersectorial y participación en comités de prevención de accidentes	Coordinación municipal para la participación en comités de prevención de accidentes

**Sistema de Atención Médica de Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco**

Mantener a la prevención de accidentes como una política pública estatal en conjunto dependencias gubernamentales, sociedad y empresas privadas. Contribuir y garantizar la promoción de adopción de conductas seguras, para la prevención de accidentes en el Estado de Jalisco

No	Acciones	Resultados
1	Otorgar una atención médica de urgencias de calidad y oportuna a la población sin importar su afiliación o derechohabencia, por medio del despacho de ambulancias en la Zona Metropolitana de Guadalajara. (ZMG).	Coordinación intersectorial para la implementación de las auditorías en seguridad vial
2	Gestión para la comunicación en materia de Atención Médica de Urgencias.	Gestión del recurso en el proceso de comunicación en Atención Médica de Urgencias.
3	Centro de contención de enfermedades emergentes y reemergentes (COVID-19)	Contención para evitar la saturación de la línea de emergencias

1. Otorgar una atención médica de urgencias de calidad y oportuna a la población sin importar su afiliación o derechohabencia, por medio del despacho de ambulancias en la Zona Metropolitana de Guadalajara. (ZMG)

No	Actividades	Resultados
1.1	Brindar una atención prehospitalaria de urgencias médicas en la ZMG.	Proporcionar una atención prehospitalaria de urgencias en la ZMG.
1.2	Atención aeromédica de urgencia a la población del Estado de Jalisco	Atención aeromédica que por su situación geográfica y estado de salud requieran un traslado.
1.3	Regulación médica del Sistema de Atención Médica de Urgencia.	Coordinación de la regulación médica prehospitalaria y hospitalaria.
1.4	Atención y apoyo psicológico en un accidente o un incidente con múltiples víctimas.	Atención Psicológica en accidentes o incidentes con múltiples víctimas.

2. Gestión para la comunicación en materia de Atención Médica de Urgencias.

No	Actividades	Resultados
2.1	Campañas de comunicación en materia de atención médica de urgencias.	Campaña de atención médica de urgencias. (Redes sociales).
2.2	Organización de eventos del sistema de atención médica de urgencias	Evento de atención médica de urgencias.
2.3	Campañas de comunicación del sistema de atención médica de urgencias.	Campaña de comunicación en atención médica de urgencias.
2.4	Homologar la imagen institucional a la actual administración.	Homologación de la imagen institucional

**3. Centro de contención de enfermedades emergentes y reemergentes (COVID-19)**

No	Actividades	Resultados
3.1	Recepción de llamadas	Atención del 100% de las llamadas recibidas.
3.2	Agendar citas para pruebas de Coronavirus COVID-19 (PCR y pruebas rápidas)	Agendar citas a las personas que cumplan con la definición operacional de COVID-19.
3.3	Agendar citas de vacunación contra Covid-19 en el AMG	Agendar citas a las personas que cumplan con la definición operacional conforme a las campañas activas de vacunación.



# VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



## Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

### Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.

Objetivo Institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
<p>Contribuir a la coordinación integral en la prevención de accidentes y sus consecuencias, mediante de diversos actores sociales y dependencias gubernamentales, para coadyuvar a la consolidación de y funcionamiento en la detección de factores de riesgo en los diferentes sitios de ocurrencia y la evaluación de la política pública en la materia.</p>	<p>Revisión a la legislación en materia de Prevención de accidentes</p> <p>Decisiones oportunas tomadas para el funcionamiento eficaz del observatorio de lesiones.</p> <p>Gestión para la comunicación en materia de prevención de accidentes, difundida a los jaliscienses.</p> <p>Contribuir y garantizar la promoción de adopción de conductas seguras, para la prevención de accidentes en el Estado de Jalisco.</p>	<p>171 Prevención de Riesgos y Lesiones</p>
<p>Impulsar de manera efectiva dentro y fuera al Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU) en el estado, mediante la coordinación interinstitucional y la implementación de proyectos.</p>	<p>Otorgar una atención médica de urgencias de calidad y oportuna a la población sin importar su afiliación o derechohabencia, por medio del despacho de ambulancias en la Zona Metropolitana de Guadalajara. (ZMG).</p> <p>Gestión para la comunicación en materia de Atención Médica de Urgencias.</p> <p>Centro de contención de enfermedades emergentes y reemergentes (COVID-19)</p>	<p>172 Atención Prehospitalaria especializada</p>

## VII. Bibliografía

Salas García, J. Á. (2020). Factores de riesgo para esquemas de vacunación incompletos en niños menores de siete años que acuden al servicio de urgencias del Centenario Hospital Miguel Hidalgo. Disponible en <http://bdigital.dgse.uaa.mx:8080/xmlui/handle/11317/1823>

I. D. G. (2013). Programa de Acción Específico. Disponible en <http://cnegsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/IgualdaddeGenero/IgualdaddeGeneroenSalud.pdf>

Franco, G. (2006). Tendencias y teorías en salud pública. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 24(2), 119-130. Disponible en [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-386X2006000200012](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-386X2006000200012)

Ramirez Dávila, K. M., & Santillán Mendoza, M. K. (2020). Cuidados de enfermería en pacientes que viven con VIH/SIDA (Bachelor's thesis). Disponible en <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=68027>

Rodríguez, N. R. G. Las lesiones no intencionales un problema de salud pública. Disponible en <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49508/Muertes+Accidentales.pdf>

Corona Miranda, B., Hernández Sánchez, M., & García Pérez, R. M. (2016). Mortalidad por suicidio, factores de riesgos y protectores. *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, 15(1), 0-0. Disponible en <https://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/46>

Hidalgo-Solórzano, E., Pérez-Núñez, R., Valdez-Santiago, M. D. R., & Híjar-Medina, M. (2021). Análisis de las lesiones accidentales no fatales en población vulnerable, México 2018. *salud pública de méxico*, 61, 907-916. Disponible en <https://www.scielosp.org/article/spm/2019.v61n6/907-916/es/>

Cámara de Diputados del Congreso de la unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. Disponible en <https://www.scielosp.org/article/spm/2019.v61n6/907-916/es/>

LEY 2021 LEY DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO (5 de diciembre 2018). Disponible en [http://legismex.mty.itesm.mx/estados/ley-jal/JAL-L-Salud2021\\_09.pdf](http://legismex.mty.itesm.mx/estados/ley-jal/JAL-L-Salud2021_09.pdf)

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-020-SSA2-1994 Para la prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo Ambulancia. (consultado 2019 Jul 4). Disponible en <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/m020ssa294.pdf>

NORMA OFICIAL MEXICANA Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos. (consultado 2019 Jul 4). Disponible en [http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/equipoMedico/normas/NOM\\_025\\_SSA3\\_2013.pdf](http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/equipoMedico/normas/NOM_025_SSA3_2013.pdf)

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-027-SSA3-2013 Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica. (consultado 2019 Jul 4). Disponible en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5312893&fecha=04/09/2013](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312893&fecha=04/09/2013)

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-206-SSA1-2002 Regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica. (consultado 2019 Jul 4). Disponible en <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/206ssa102.html>

## VIII. Directorio

Dr. Yannick R. A. Nordín Servín  
Secretario Técnico

Dr. José Parra Sandoval  
Coordinador Operativo

Mtra. Eva Kariya Takahashi  
Coordinadora Administrativa

Dr. Marisol Aguirre Martínez  
Coordinador de Atención Prehospitalaria

Dr. Gabriel Eduardo Alonso Tamayo  
Coordinador del SAMU

Lic. Víctor Hugo Gutiérrez Martínez  
Jefe de Vinculación

Dr. Julio Cesar Dávalos Guzmán  
Jefe de Investigación y Epidemiología

Lic. Selene Sarahí Hernández Langarica  
Jefe de Contabilidad

Lic. Gabriela Michel De La Parra  
Jefa de Desarrollo Institucional

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana  
Mónica Ballescá Ramírez  
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín  
Director de Planeación Institucional

Saida Magaly Barragán Ocampo  
Coordinadora General de Seguimiento Institucional de Acciones

Así lo formuló y presentó el Dr. Yannick R. A. Nordin Servin, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes.



Dr. Yannick R. A. Nordin Servin

Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes



Coordinación de  
Desarrollo Social  
GOBIERNO DE JALISCO

Avenida de las Américas 599  
Edificio Cuauhtémoc, PISO 10  
Lomas de Guevara, C.P. 44600  
Guadalajara, Jalisco.

OFICIO CGEDS/444/2022

Guadalajara, Jalisco a 1 ro de agosto de 2022

Asunto: Validación de Plan Institucional

Dr. Yannick R. A. Nordin Servín  
Secretario Técnico del Consejo Estatal para  
la Prevención de Accidentes en Jalisco  
**PRESENTE.**

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I, 7 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículo 23 fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus municipios, y lo establecido en el acuerdo DIELAG ACU 001/2018 y el acuerdo DIELAG ACU 002/2018, ambos publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 21 de diciembre de 2018, así como en los artículos 1, 5 fracciones II, VII y IX, 7 fracciones I, III y IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, se emite la validación de la propuesta de Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

"2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"

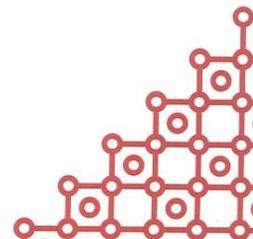


Coordinación de  
Desarrollo Social  
GOBIERNO DE JALISCO

Mtra. Norma Alicia Díaz Ramírez  
Encargada de Despacho de la Coordinación General  
Estratégica de Desarrollo Social

*Acuerdo de fecha 22 de julio de 2022, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 28 de julio de 2022, número 45, sección IV, vigente del 27 de julio al 02 de agosto de 2022.*

MOS/slm





**CEPAJ**  
Consejo Estatal para la  
Prevención de Accidentes

